

Resolución N° 825/2016.

Ref. Exp. 2016-11-0019-1161.

Montevideo, 14 de noviembre de 2016.

VISTO: La invitación cursada del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

RESULTANDO: 1) Que por la misma, se señala que se realizará en Montevideo, del 22 al 25 del corriente el “Noveno Programa Regional Latinoamericano de Capacitación en Derecho Ambiental” organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Dirección Nacional de Medio Ambiente de esa Secretaria de Estado.

2) Que el objetivo del Programa es promover el debate y la actualización en las áreas del Derecho y las políticas ambientales.

3) Que el mismo esta destinado a abogados y a los operadores del Derecho en los principales instrumentos jurídicos de protección de ambiente, así como profundizar temas como el cambio climático y la responsabilidad tanto civil como penal.

CONSIDERANDO: Que la asistencia al evento académico redundará en un fortalecimiento para la institución, corresponde designar a los integrantes de la Comisión designadas por Resolución N.º 405/2016.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley N° 15.365, la Ley N° 19.334, Resolución N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016;

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE
en atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) DESIGNAR a las Sras Fiscales Letrados Departamentales de Durazno 1º turno, San Jose 1º turno y Fray Bentos, Dras Nidia Morosini, Silvia Lovesio y Ana Monteiro respectivamente a concurrir del 22 al 25 del corriente al “Noveno Programa Regional Latinoamericano de Capacitación en Derecho Ambiental”

2º) REPUTAR acto en comisión de servicio la asistencia al evento académico.

3º) SUBROGAR a los Sres Fiscales:

- Dra Nidia Morosini con su homónimo de Durazno de 2º turno, Dr. Alfredo Ruiz.

- Dra Silvia Lovesio con su homónima de San Jose de 2º turno, Dra. Gabriela Yanieri.

- Dra Ana Monteiro con su homónima de Mercedes de 1º turno, Dra. Renee Primicieri.

4º) DISPONER que las participantes deberá presentar en un plazo de 10 días a partir del reintegro a sus funciones una relación circunstanciada sobre el cumplimiento, tal como lo establece el art 40 de la Ley N° 16.104, la que deberá ser remitida a area.internacional@fiscalia.gub.uy.

5º) EXHORTAR a la concursantes a difundir los materiales manejados durante el Curso a los fiscales de la Institución con competencia en la materia, así como organizar en coordinación con el Departamento de Cooperación Internacional y el Centro de Formación una actividad con el objetivo de compartir y replicar ante sus pares los saberes y destrezas adquiridas durante el Seminario, en un plazo no mayor a los cuatro meses subsiguientes a la finalización del mencionado

evento académico.

6°) PASAR a Gestión Documental para su notificación.

7°) COMUNICAR al Departamento de Gestión Humana, al Centro de Formación, al Departamento de Cooperación Internacional y a las Fiscalías Letradas Departamentales mencionadas en la presente. Cumplido archívese.

AC/cab

Dr. Ariel Cancela Vila
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación